

Hoja de ruta inicial de la Bancada por los Derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas

Liderazgo parlamentario de las mujeres indígenas en las Américas: Fortalecimiento de derechos, representación y acción colectiva

19 de mayo de 2026 | Ottawa, Canadá

Nosotras, mujeres parlamentarias de las Américas y el Caribe, comprometidas con el avance de los derechos de las mujeres indígenas, reunidas en Ottawa con ocasión de la Asamblea Plenaria de ParlAmericas para coordinar acciones compartidas destinadas a apoyar el liderazgo y la participación de las mujeres indígenas en la vida democrática.

Reconocemos que las mujeres y las niñas indígenas continúan enfrentando formas de discriminación interseccionales que limitan su participación plena y efectiva en la vida política y pública, y que el fortalecimiento de su representación y liderazgo resulta esencial para promover la gobernanza inclusiva, la igualdad y el respeto de los derechos colectivos.

A partir de nuestros intercambios, hemos compartido experiencias provenientes de diversos contextos nacionales e institucionales relacionadas con los modos en que las mujeres líderes indígenas han moldeado positivamente a nuestras sociedades, los desafíos que continúan obstaculizando la participación política formal y el rol de los parlamentos en la promoción de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Estos debates han puesto de relieve la importancia de nuestros diálogos sostenidos, cooperación y acción colectiva.

Para avanzar en estos propósitos, hemos establecido la Bancada por los Derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas, como un grupo de trabajo en el ámbito de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas (RPIG). La Bancada funcionará como un espacio de colaboración, intercambio y compromiso parlamentario a través del hemisferio, guiada por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADPI)¹.

Las siguientes prioridades compartidas, acordadas en esta reunión, servirán de guía para nuestros esfuerzos colectivos iniciales:

- Impulsar la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en los procesos

¹ Tanto la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) (2007) como la [Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) (2016) abordan cuestiones clave interrelacionadas, tales como: autodeterminación y autonomía; participación en la toma de decisiones; tierra, territorios y recursos; desarrollo económico y social; reconocimiento institucional y pluralismo jurídico; consentimiento libre, previo e informado; derechos culturales e identidad; igualdad y no discriminación; e implementación efectiva y rendición de cuentas.

parlamentarios y en todo otro espacio de toma de decisiones públicas sobre asuntos que afecten sus derechos, en consonancia con el derecho a la autodeterminación, garantizando el respeto de las instituciones indígenas, sus sistemas de gobernanza y sus diversas vías de representación.

- Promover marcos de gobernanza que respeten el derecho del consentimiento libre, previo e informado, y garantizar que las voces de las mujeres indígenas se incluyan de manera efectiva los procesos legislativos y de formulación de políticas que afecten sus comunidades y sus derechos relacionados con la tierra, los territorios y los recursos.
- Apoyar el reconocimiento y el avance de los derechos económicos, sociales, civiles, políticos, culturales y espirituales de las mujeres indígenas, incluyendo sus derechos a mantener y fortalecer sus identidades culturales, sistemas de conocimiento y formas de vida.
- Impulsar enfoques legislativos y de política pública que aborden las múltiples e interseccionales formas de discriminación que enfrentan las mujeres indígenas, promoviendo la equidad y la igualdad, la dignidad y la inclusión en la vida pública y política.
- Fomentar la armonización y el cumplimiento de la DNUDPI y de la DADPI en los marcos legislativos nacionales y en la práctica parlamentaria, incluso mediante la función de control político, el diálogo y la promoción de la rendición de cuentas en la implementación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas.

ANEXO: Información sobre la Bancada por los Derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas

La Bancada por los Derechos de las Mujeres y las Niñas Indígenas será un espacio de colaboración interparlamentaria creado en el ámbito de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParLAméricas (RPIG). Su accionar estará guiado por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y la Declaración Americana sobre los Pueblos Indígenas (DAPI).

Objetivos:

Los objetivos de la Bancada se centrarán en: **(a)** avanzar el diálogo político cooperativo en pos de la protección y promoción de los derechos de las mujeres y niñas indígenas en toda su diversidad; **(b)** fortalecer la participación política y el liderazgo de las mujeres indígenas en los parlamentos y en otros espacios de toma de decisión en las Américas y el Caribe; y **(c)** fomentar la implementación efectiva de la DNUDPI y de la DADPI, a través de su armonización en la legislación nacional, la incidencia legislativa, la asignación presupuestaria y el control político, desde la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos.

Misión:

Fortalecer la voz colectiva y el liderazgo de las mujeres indígenas de las Américas y el Caribe, promoviendo la cooperación y la incidencia por los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas indígenas, a través del diálogo interparlamentario y de la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas desde una perspectiva legislativa.

Visión:

Un hemisferio en el que las mujeres indígenas participen plena y efectivamente en la toma de decisiones parlamentarias, incidan en las leyes y en las políticas públicas que afectan a sus pueblos y comunidades, y promuevan democracias inclusivas basadas en la autodeterminación, la equidad, la igualdad, la dignidad, la continuidad cultural y el respeto de los derechos colectivos.